



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

Estos Términos y Condiciones de Venta (“**Términos y Condiciones**”) y cualquier Orden de Compra (definida a continuación) (colectivamente, “**Acuerdo**”) se celebran entre Novolex Holdings, LLC y/o una o más de sus subsidiarias, cada una según se designe en una Orden de Compra, (colectivamente, “**Compañía**”) y la persona o entidad que haya presentado dicha Orden de Compra (“**Comprador**”), y rigen la fabricación y venta al Comprador de los productos pedidos suministrados por la Compañía. Cada unidad de producto solicitada a la Compañía por el Comprador se denominará en adelante “**Producto**”. **NINGÚN TÉRMINO O CONDICIÓN CONTRADICTOR O DIFERENTE IMPRESO EN CUALQUIER ORDEN DE COMPRA, ACUSE DE RECIBO DE PEDIDO, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, ALBARÁN, FACTURAS O SIMILARES ANTERIORES O POSTERIORES SERÁ VINCULANTE PARA LAS PARTES, SIENDO LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO PREVALEZCAN.** Además, este Acuerdo solo se aplica a la Orden de Compra que haya sido aceptada por la Compañía de conformidad con estos Términos y Condiciones. La Compañía y el Comprador se denominan genéricamente “**Parte**” y, en conjunto, “**Partes**”.

**1. PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

1.1. **Orden de compra** . Una “**Orden de compra**” se refiere al formulario de pedido entregado por el Comprador a la Compañía que especifica la oferta del Comprador para comprar el Producto.

1.2. **Cómo realizar un pedido** . Para solicitar un producto, el comprador debe entregar una orden de compra por escrito al Servicio de Atención al Cliente de la Compañía, ya sea (a) a la Compañía en 3426 Toringdon Way, Suite 200, Charlotte, NC 28277 o según lo indique la Compañía; (b) a un número de fax o dirección de correo electrónico proporcionados al comprador por el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía; o (c) a través de un sistema de pedidos electrónico aprobado por la Compañía. El pedido debe contener la siguiente información:

- Nombre legal y dirección del comprador.
- Nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico del representante del comprador con quien contactar en relación con el pedido.
- Número de identificación del cliente asignado al comprador por el Servicio de Atención al Cliente de la empresa.
- Número de identificación de la orden de compra asignado por el comprador.
- Nombre del proveedor y número de identificación asignado a la empresa por el comprador.
- Número de producto de la empresa, precio y cantidad de cada producto que se solicita.
- Fecha de envío programada y fecha de entrega solicitada si la Compañía entregará los Productos pedidos en la ubicación del Comprador.
- Fecha de recogida programada y nombre de la empresa transportista si el comprador recogerá los productos solicitados en una ubicación de la empresa.
- Dirección de la ubicación del comprador o de la empresa dentro de los Estados Unidos continentales de América donde se realizará la entrega.

El comprador deberá presentar una orden de compra, la cual deberá ser aceptada por la empresa con al menos siete (7) días hábiles de anticipación a la fecha de envío o recogida programada. La fecha de entrega solicitada deberá permitir un plazo comercialmente razonable para el transporte de los productos solicitados desde la planta de fabricación o el almacén de la empresa hasta el lugar de entrega del comprador. La orden de compra de un producto también deberá cumplir con todos los requisitos de las políticas de pedidos vigentes de la empresa para dicho producto, según lo comunicado por la empresa al comprador (por ejemplo, carga completa de camión u otro tamaño mínimo de pedido; artículos individuales en cantidades uniformes por capa y palé; configuración cúbica del remolque del camión; lugar de entrega o recogida permitido; etc.). Si la empresa acepta una orden de compra que no cumple con todos los requisitos de las políticas de pedidos vigentes de la empresa para dicho producto, o que requiere manipulación, embalaje o transporte especiales, la empresa podrá imponer cargos adicionales al comprador por el suministro del pedido no conforme (por ejemplo, si el comprador solicita una cantidad inferior a la de una carga completa de camión, el comprador correrá con el costo total de la entrega; si el comprador requiere producción o entrega urgente, el comprador pagará todos los costos de urgencia; etc.).

1.3. **Presentación general de órdenes de compra** . Salvo acuerdo en contrario entre las partes, el Comprador deberá entregar a la Compañía la orden de compra regida por estos Términos y Condiciones, los cuales se incorporan a cada orden de compra presentada. A menos que la Compañía rechace la orden de compra del Comprador, se compromete a responder a la misma con una confirmación de recepción tan pronto como sea razonablemente posible.

La empresa se compromete a aceptar, modificar o rechazar cualquier orden de compra dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío o de recogida programada, según corresponda. La empresa notificará al comprador, en un plazo razonable, cualquier cambio o modificación a la orden de compra.

1.4. **Entrega del producto** . El comprador debe indicar la fecha de entrega solicitada en cada pedido. Las fechas de envío son aproximadas. La empresa no se responsabiliza de los retrasos en las entregas. En caso de que el comprador no indique la fecha de



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

entrega solicitada, la empresa tendrá derecho a iniciar el envío dentro de los once (11) días posteriores a la aceptación del pedido o a aplicar cargos de almacenamiento (definidos a continuación) al comprador, de conformidad con la Sección 2.2.

**2. PRECIO, FACTURACIÓN Y DESCUENTOS.**

2.1. **Precios** . El precio de cada Producto será el vigente en la fecha de envío programada o en la fecha de recogida programada indicada en la Orden de Compra, incluyendo los gastos de envío, salvo que las Partes acuerden lo contrario. Todos los precios son información confidencial de la Compañía. El Comprador no deberá divulgar dichos términos a terceros durante ni después de la vigencia de este Acuerdo. En caso de que la Compañía tenga cambios en los costos debido a acciones gubernamentales (incluyendo, pero no limitándose a, impuestos, aranceles, derechos, EPR u otras tasas, embargos, etc.), dichos costos serán pagados por el Comprador. Independientemente de cuándo se impongan, el Comprador pagará a la Compañía todos y cada uno de los impuestos, aranceles, derechos, tasas EPR u otros cargos de cualquier tipo (excluyendo cualquier impuesto basado en los ingresos de la Compañía) que la Compañía pueda estar obligada a pagar con respecto a la producción, transporte, exportación, importación, almacenamiento, entrega, compra, venta o uso de los Productos. El Comprador proporcionará a la Compañía, cuando se le solicite, certificados de exención debidamente cumplimentados para cualquier impuesto o derecho del que el Comprador reclame una exención.

**Cargos adicionales de envío y almacenamiento** . La Compañía podrá imponer cargos adicionales razonables si (i) los Productos requieren manipulación, embalaje, almacenamiento o transporte especiales; (ii) el Comprador especifica una cantidad de Productos en la Orden de Compra que es menor a una carga completa de camión, o (iii) el Comprador requiere producción o envío acelerados. La Compañía también podrá imponer Cargos de Almacenamiento por retrasos en la entrega causados por el Comprador. Los “**Cargos de Almacenamiento**” son cargos de almacenamiento para los Productos que serán iguales al uno por ciento (1%) del precio del Producto sujeto al retraso por día de retraso o una cantidad menor determinada por la Compañía. La Compañía podrá facturar por separado al Comprador cualquier cargo adicional, Cargo de Almacenamiento u otras tarifas incurridas bajo este Acuerdo. La Compañía podrá compensar cualquier cargo adicional, Cargo de Almacenamiento u otras tarifas acumuladas bajo esta Sección 2 con cualquier cantidad adeudada o pagada por el Comprador (o cualquier afiliado del Comprador) bajo cualquier acuerdo con la Compañía.

2.2. **Descuentos** . Las Partes podrán acordar ciertos descuentos por pronto pago. Dichos descuentos se aplicarán al precio neto de los Productos, independientemente de fletes, impuestos, aranceles, reembolsos, bonificaciones, devoluciones, créditos y demás deducciones y cargos incurridos en la transacción.

**3. PAGOS Y CARGOS POR MORA.**

3.1. **Pago** . Conforme a la Sección 4 de estos Términos y Condiciones o a menos que las Partes acuerden lo contrario, el Comprador deberá efectuar el pago completo a más tardar treinta (30) días después de la fecha de la factura. Si la fecha de vencimiento de una factura o el plazo de pago para un descuento por pronto pago cae en sábado, domingo o día festivo federal de EE. UU., la fecha de vencimiento o el plazo de pago se extenderá al siguiente día hábil. Los pagos deben realizarse en dólares estadounidenses mediante ACH u otra forma de transferencia electrónica de fondos aprobada por la Compañía. Se considerará que un pago se ha efectuado en la fecha en que los fondos del Comprador se hayan depositado y acreditado en la cuenta de la Compañía.

3.2. **Pago atrasado** . Los pagos atrasados devengarán intereses a una tasa del dieciocho por ciento (18%) anual, o la tasa máxima permitida por la ley aplicable, la que sea menor, y podrán considerarse un incumplimiento sustancial de este Contrato a discreción de la Compañía. Salvo acuerdo contrario por parte de la Compañía, cualquier pago que no se realice en su totalidad en la fecha de vencimiento se considerará un pago atrasado y estará sujeto a la tasa de interés por mora. Además, el Comprador reembolsará a la Compañía los honorarios de abogados, honorarios de peritos, costas judiciales y cualquier otro gasto incurrido por la Compañía para el cobro de un monto adeudado, así como los intereses devengados correspondientes.

3.3. El Comprador no podrá retener, compensar ni deducir de ninguna otra forma los importes facturados adeudados en virtud del presente Contrato sin el consentimiento por escrito de la Compañía. Si el Comprador no notifica a la Compañía por escrito dentro del plazo establecido antes de la fecha de vencimiento de la factura, se considerará una renuncia a cualquier defensa por falta de pago del importe adeudado y a cualquier reclamación contra la Compañía en relación con la transacción.

**4. CRÉDITO.** La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de determinar el límite de crédito del Comprador y de ajustarlo en cualquier momento. Si el límite de crédito del Comprador se ha excedido o se excederá, o si la Compañía determina que ha habido un cambio adverso en la solvencia del Comprador, la Compañía podrá exigir el pago por adelantado del Comprador u otra garantía adecuada que la Compañía considere aceptable antes de aceptar la Orden de Compra o entregar los Productos al Comprador. El incumplimiento por parte del Comprador del pago de un monto adeudado a la Compañía en la fecha de vencimiento de un pedido constituirá motivo inmediato para suspender o rescindir la prestación del servicio o exigir el pago por adelantado antes de que la Compañía acepte la Orden de Compra o entregue los Productos al Comprador.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

5. **CUMPLIMIENTO**. La cantidad de Productos entregados al Comprador no deberá variar en más del diez por ciento (10%) de la cantidad especificada en la Orden de Compra. A menos que el Comprador reciba menos del diez por ciento (10%) de la cantidad solicitada, se considerará que el Producto se entregó en su totalidad y el Comprador deberá pagar la cantidad especificada en la Orden de Compra.
6. **ENTREGA**. A menos que se especifiquen términos diferentes en una Orden de Compra, la propiedad se transferirá al Comprador de acuerdo con la Entrega y la transferencia del riesgo de pérdida según la regla Incoterms acordada.
  - 6.1. **Pedidos para Recogida**. Para los Productos recogidos por el Comprador o su transportista, el riesgo de pérdida se transfiere al Comprador bajo la modalidad Franco Transportista (FCA) según los Incoterms 2020 en el muelle de la Compañía. La Compañía será responsable de la carga de los Productos a su cargo en el punto de envío, y el Comprador será responsable de la descarga de los Productos a su cargo a la llegada al destino. La propiedad de los Productos se transferirá al Comprador una vez que los Productos hayan sido cargados en el remolque del camión u otro contenedor y puestos bajo la custodia del Comprador o su transportista. Las Partes coordinarán para determinar el momento adecuado para que el Comprador o su transportista recojan los Productos.
  - 6.2. **Pedidos para entrega**. Para los Productos transportados al Comprador por el transportista seleccionado por la Compañía, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, todos los Productos se enviarán bajo la regla Incoterms Transporte Pagado hasta (CPT) al lugar de destino acordado y designado según Incoterms 2020 promulgado por la Cámara de Comercio Internacional, con todos los costos, riesgos y responsabilidades de acuerdo con dichas reglas Incoterms. Los Productos se transportarán a la dirección especificada en la Orden de Compra a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. La Compañía seleccionará el transportista y decidirá el método y la ruta de transporte. La propiedad de los Productos se transferirá al Comprador una vez que los Productos hayan sido cargados a bordo del transportista de la Compañía en la ubicación de la Compañía. Si el Comprador solicita y la Compañía acepta cualquier modificación a la fecha de entrega solicitada (es decir, donde *la fecha de entrega* se define en este contexto como la fecha de llegada al lugar de destino designado) dentro del período de setenta y dos (72) horas inmediatamente anterior a la fecha de entrega solicitada, la Compañía tendrá derecho a imponer cargos adicionales razonables al Comprador por los costos de la Compañía relacionados con dicho retraso en el envío o la entrega debido a la nueva fecha de entrega, incluidos los cargos de almacenamiento de acuerdo con la Sección 2.2 anterior. Si dicho retraso no se resuelve, sin culpa de la Compañía, dentro del mes calendario siguiente a la fecha de entrega solicitada, el Comprador perderá los Productos y, además de cualquier cargo descrito en la oración anterior, el Comprador será responsable de cualquier costo asociado en el que incurra la Compañía debido a la pérdida de los Productos por parte del Comprador.
7. **ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS**. El Comprador tendrá un plazo de sesenta (60) días después de la entrega para inspeccionar los Productos entregados y aceptarlos o rechazarlos. Se considerará que el Comprador ha aceptado cualquier Producto entregado que venda o utilice, o cualquier Producto que sufra pérdida o daño, durante el plazo de 60 días. Si algún Producto no cumple con las Especificaciones en algún aspecto sustancial al momento de la entrega (una "No conformidad con las Especificaciones de Material"), el único y exclusivo recurso del Comprador será que la Compañía, a su elección, le proporcione un Producto de reemplazo o le emita un crédito por el precio de compra pagado por el Producto. No se podrá presentar ninguna reclamación por No conformidad con las Especificaciones de Material después de sesenta (60) días de la entrega del Producto al Comprador, y ninguna reclamación será válida si se presenta después de que el Producto haya sido alterado o utilizado. Si el Comprador no notifica una reclamación dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega del Producto, renunciará a cualquier reclamación relacionada con dicho Producto. El Comprador deberá brindar a la Compañía una oportunidad pronta y razonable para inspeccionar cualquier Producto respecto del cual se presente una reclamación por No Conformidad con las Especificaciones del Material. No se aceptará la devolución de ningún Producto sin el consentimiento expreso de la Compañía y la emisión de una autorización de devolución e instrucciones de devolución, de acuerdo con la política de devoluciones de la Compañía.
8. **POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE LA EMPRESA**. Las partes acuerdan que todas las devoluciones de productos están sujetas a la Política de Devolución de la Empresa, disponible en el sitio web de la Empresa, Novolex.com.
9. **CAMBIOS**. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento y de vez en cuando, y sin previo aviso al Comprador, de realizar cambios o modificaciones en el diseño, especificación, composición y otros aspectos de sus Productos, según lo considere apropiado, y cualquier Producto modificado se considerará Producto en virtud del presente Acuerdo en cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.
10. **EXENCIÓN DE GARANTÍA**.  
**EXCEPTO POR LA GARANTÍA DE QUE UN PRODUCTO CUMPLIRÁ CON SUS ESPECIFICACIONES PUBLICADAS EN LA FECHA DE ENTREGA A UN DISTRIBUIDOR O COMPRADOR, LA EMPRESA ESTÁ VENDIENDO O SIEMPRE QUE A COMPRE LOS PRODUCTOS Y EL COMPRADOR ACEPTA LOS PRODUCTOS "TAL CUAL". LA EMPRESA RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DERIVADAS DEL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES. O USO DE COMERCIO, O ESTATUTARIO, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A, EL IMPLÍCITO Condiciones y garantías de comerciabilidad, calidad, idoneidad para un propósito particular, correspondencia con**



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

**la descripción o calidad, titularidad, posesión pacífica y no infracción. Esta cláusula de exención de responsabilidad seguirá vigente tras la terminación de este acuerdo.**

**11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA PARTE POR DAÑOS CONSECUENTES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, ESPECIALES, EJEMPLARES, PUNITIVOS O AUMENTADOS, O PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, O DISMINUCIÓN DE VALOR QUE SURJAN DE, SE RELACIONEN CON O ESTÉN CONECTADOS CON CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, INDEPENDIEMENTE DE (A) SI DICHOS DAÑOS FUERON PREVISIBLES, (B) SI LA PARTE FUE O NO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y/O (C) LA TEORÍA LEGAL O EQUÍVICA (CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO) EN LA QUE SE BASA LA RECLAMACIÓN.

La responsabilidad total de la empresa derivada de este acuerdo, ya sea por incumplimiento de contrato, responsabilidad extracontractual (incluida la negligencia) o de cualquier otra índole, se limitará a los daños directos y no excederá, en conjunto, el importe efectivamente recibido por la empresa del comprador por el producto objeto del incumplimiento u otra reclamación o suceso. No se podrá interponer ninguna demanda contra la empresa transcurrido más de un (1) año desde la entrega de la parte de los productos que dio origen a la reclamación.

LA EMPRESA NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA PÉRDIDA, DAÑO, DETENCIÓN O RETRASO DEBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CAUSAS O CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SU CONTROL RAZONABLE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CASOS FORTUITOS, ACTOS DEL COMPRADOR, ACTOS DE AUTORIDAD CIVIL O MILITAR, INCENDIOS, INUNDACIONES, BROTES DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PANDEMIAS, EPIDEMIAS, CUARENTENAS, GUERRA, MOLESTIAS, HUELGAS, CIERRES PAGOS O ACCIDENTES, RETRASOS EN EL TRANSPORTE, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, EMBARGOS, ÓRDENES, REGLAMENTOS O ACCIONES, O DIFICULTADES PARA OBTENER LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, LAS INSTALACIONES DE FABRICACIÓN O EL TRANSPORTE NECESARIOS. LA COMPAÑÍA SE RESERVA ADEMÁS EL DERECHO DE ASIGNAR INVENTARIOS Y PRODUCCIÓN ACTUAL Y DE SUSTITUIR MATERIALES ADECUADOS CUANDO, EN SU OPINIÓN, LAS CIRCUNSTANCIAS JUSTIFIQUEN DICHA ASIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN.

**12. LEY APLICABLE.**

Este Acuerdo y cualquier transacción basada en el mismo para la venta de Productos por parte de la Compañía al Comprador se regirán por las leyes del Estado de Delaware y de los Estados Unidos de América, independientemente de los principios de conflicto de leyes. Tanto la Compañía como el Comprador se someten a la jurisdicción exclusiva del tribunal estatal del Condado de Mecklenburg, Carolina del Norte, o del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Carolina del Norte. Salvo las limitaciones establecidas en estos Términos y Condiciones, la Compañía o el Comprador podrán ejercer todos los derechos y recursos legales y equitativos disponibles en caso de incumplimiento.

**13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Comprador será el único responsable y deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la Compañía contra todas las reclamaciones, pérdidas, responsabilidades, daños y gastos que surjan de o estén relacionados con cualquier especificación, diseño, logotipo, símbolo del Código Universal de Producto, nombre, dispositivo o palabra, incluyendo cualquier texto requerido por cualquier ley, norma o reglamento federal, estatal o local, que se incorpore o coloque en cualquier Producto a solicitud del Comprador o de otro modo; sin perjuicio de que la Compañía haya sido consultada al respecto, o haya realizado trabajos de arte u otros servicios especiales en relación con ello.

Con respeto a cualquier Producto que contiene a Universal Producto Código símbolo, él deber ser el responsabilidad de Comprador a proporcionar Compañía con lo correcto Industria, Fabricante, Artículo y Modular Controlar Números, juntos con información relativo a el aumento y truncamiento del símbolo, y la Compañía no tendrá obligación de verificar la exactitud de dichos números o información. La Compañía tendrá derecho a imprimir su marca comercial en un lugar discreto y adecuado en cualquier Producto suministrado por ella.

Compañía deber propio todo patentar, marca, comercio secreto y otro intelectual propiedad o propiedad derechos en el Productos (incluido sin limitación surgiendo afuera de cualquier y todo personalizaciones y modificaciones para Comprador) (colectivamente, " **Compañía IP** ") y Comprador hace por la presente asignar cualquier y todo derechos él puede tener en cualquier semejante Compañía IP (incluido sin limitación moral derechos) a Compañía. Cuando necesario o solicitado razonablemente por la Compañía, Comprador deberá ejecutar las cesiones y documentos adicionales que sean necesarios y tomar las medidas adicionales necesarias para efectuar la cesión o



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

conseguir la cesión de toda la propiedad intelectual de la Compañía.

**14. EXPORTACIONES**

El comprador acepta y reconoce que los Productos se venden de conformidad con las Regulaciones de Administración de Exportaciones de EE. UU. y todas las demás leyes y regulaciones de exportación aplicables. El comprador será responsable de cumplir con cualquier legislación o regulación que rija la importación de Productos en el destino país, y Comprador deber ser únicamente responsable para obtención todo importar autorizaciones y pagar cualquier arancel de importación. El comprador acepta determinar y cumplir con todas las obligaciones y restricciones de exportación y reexportación aplicables, incluyendo sin limitación, A NOSOTROS y todo otro aplicable exportar y reexportar controles y económico sanciones regulaciones. A NOSOTROS y otro economía aplicable sanciones leyes y reglamentos prohibir prácticamente todo exportaciones y reexportaciones de productos a, y actas con, cierto países, incluidos sin limitación (y según lo actualicen periódicamente las autoridades reguladoras), Cuba, Norte Corea, Irán, Siria, y cierto regiones de Ucrania. Productos son revisado por el A NOSOTROS El gobierno autoriza su exportación únicamente al país de destino final para su uso por el consignatario o usuario(s) final(es) identificado(s) en la Orden de Compra. Los productos no podrán revenderse, transferirse ni cederse a ningún país ni a ninguna persona que no sea la autorizada. último consignatario o usuario(s) final(es), cualquiera en su original forma o después ser incorporado en otro elementos, sin primero obteniendo la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos o según lo autorizado por las leyes y regulaciones de los Estados Unidos. El comprador garantiza que no es una parte vetada o restringida comercialmente por ninguna autoridad reguladora. El comprador garantiza además que los Productos no estarán involucrados en actividades de proliferación. por el Mejorado Proliferación Control Iniciativa. Además, Comprador voluntad revisar y cumplir con cualquier aplicable nacional leyes y regulaciones de cumplimiento de exportaciones en el país de origen del Comprador que puedan afectar la exportación o reexportación controlada de los Productos.

Cualquier indicación de una clasificación de Anexo B/HTS/HS para cualquier Producto no pretende ser un asesoramiento legal. Aunque la Compañía prepara clasificaciones basado en información, fuentes, y métodos creído a ser preciso y confiable, Comprador reconoce eso semejante La información se presenta sin garantía de ningún tipo y la verificación independiente por parte de profesionales cualificados es responsabilidad exclusiva del Comprador. En consecuencia, el Comprador exime a la Compañía de toda responsabilidad relacionada con el uso de dicha información, incluyendo, entre otros, las actividades aduaneras y comerciales. Si el Comprador es una entidad no estadounidense (también conocida como Parte Principal Extranjera Interesada), se aplicará lo siguiente: Para pedidos de recogida por parte del cliente (por ejemplo, bajo la regla Incoterms FCA) donde el agente del Comprador facilitará el envío de elementos de el A NOSOTROS, entonces dicho extranjero El comprador es requerido por Estados Unidos ley a designado en escribiendo cual A NOSOTROS fiesta eso él quiere a archivo el Electrónico Exportar Información (“ EEI ”). Si Compañía recibe tal escribir eso él tiene ha sido seleccionado, entonces voluntad archivar el EEI de acuerdo con con el normas exportaciones enrutadas circundantes (15 CFR 30.3 (e)); sin embargo, si la Compañía no recibe dicha autorización por escrito, se asumirá que el EEI será presentado por el agente de carga estadounidense del Comprador u otro agente estadounidense.

**15. ACUERDO COMPLETO**

Estos Términos y Condiciones y la(s) Orden(es) de Compra constituyen el acuerdo completo entre las Partes con respecto a los asuntos aquí estipulados. Cualquier acuerdo previo relacionado con el objeto del presente Contrato, ya sea oral o escrito, queda sin efecto. En caso de conflicto entre las disposiciones de estos Términos y Condiciones y una Orden de Compra, prevalecerán estos Términos y Condiciones.

**16. EXENCIÓN**

Este Acuerdo solo podrá modificarse o enmendarse por escrito, debidamente firmado por ambas Partes. El hecho de que una de las Partes no ejerza alguna de las facultades que le confiere este Acuerdo, ni insista en el cumplimiento estricto por parte de la otra de cualquier obligación derivada del mismo, así como ninguna costumbre o práctica de las Partes que contravenga los términos de este Acuerdo, constituirá una renuncia al derecho de dicha Parte a exigir el cumplimiento exacto de los términos del mismo.

**17. RECURSOS NO EXCLUSIVOS Y ACUMULATIVOS**

Salvo que se disponga lo contrario en el presente Acuerdo, todos los derechos y recursos que las disposiciones del mismo pongan a disposición de una Parte se entenderán como excluyentes de cualquier otro recurso, y cada uno de ellos será acumulativo y adicional a cualquier otro recurso disponible por ley o equidad.

**18. MISCELÁNEAS**

Estos Términos y Condiciones no constituyen una relación de agencia entre las Partes, y ninguna de ellas se presentará como representante legal, agente o empleado de la otra para ningún propósito. Ningún curso de negociación, uso comercial o práctica habitual será relevante para complementar o explicar los términos utilizados en estos Términos y Condiciones o en cualquier Orden de Compra. Estos Términos y Condiciones y cualquier Orden de Compra serán vinculantes para la Compañía y el Comprador, así como para sus respectivos sucesores



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA  
VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025**

y cesionarios autorizados. El Comprador no podrá ceder ni delegar sus derechos u obligaciones bajo estos Términos y Condiciones o la Orden de Compra aplicable, ni total ni parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía, el cual no será denegado ni retenido injustificadamente. La Compañía podrá ceder y/o delegar sus derechos y/o obligaciones bajo estos Términos y Condiciones y/o cualquier Orden de Compra, ni total ni parcialmente, en cualquier momento sin el consentimiento del Comprador. El Comprador deberá tratar toda la información recibida de la Compañía como confidencial y no podrá divulgarla sin consentimiento por escrito. El comprador no podrá utilizar el nombre de la empresa, sus marcas comerciales ni la existencia de esta relación en ninguna actividad de marketing, publicidad, promoción u otras comunicaciones sin el consentimiento previo por escrito de la empresa.